



Sesión Número CA-01/2023 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de la Gerencia de Operaciones Financieras ubicada en el Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, Primer Nivel, constituida a las catorce horas del día doce de enero del año dos mil veintitrés, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de las Directoras en calidad de Propietarias: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjívar e Ingeniera Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas y el Licenciado Ricardo Armando Villalobos. La Licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar, estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-07/2022 celebrada el día seis de diciembre

de dos mil veintidós, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.** Se expuso que de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos Cooperativos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos correspondientes al primer trimestre del año 2023, para lo cual fue presentado al pleno el Memorándum RG-004-2023 del 10 de enero de 2023, preparado por la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el primer trimestre de 2023, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados, que en este trimestre fueron 2 de noviembre, 25 y 26 de diciembre, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; ii. Las primas por cobrar en este trimestre ascienden a US\$249,680.00; las cuales son 3.83% mayores que las primas cobradas en el primer trimestre del 2022, lo anterior debido a un decrecimiento en los depósitos totales promedio en 3.44%; y iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, BANCOVI de R.L., y COMEDICA, son los únicos Bancos Cooperativos que cuentan con clasificación de riesgo, por lo tanto, al resto de las instituciones les corresponde una tasa de prima de 0.15%. Dichas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 30 de junio de 2022, para el caso de Fitch, Global Venture y PCR, y al 30 de septiembre de 2022 para SCRiesgo. Considerando lo anterior, de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el



Artículo 163, literal i) y Artículo 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02). El Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorándum antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las Instituciones Miembro del IGD dentro de su competencia, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones Miembro para efectos de cálculo de la reserva de liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a los Bancos Cooperativos Miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Banco Cooperativo Visionario, de R.L. y Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1/enero/ al 31/marzo/2023
Base de cálculo del 1/octubre al 31/diciembre/2022
(Cifras en miles de US dólares)

Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificadora y Clasificación
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	291,280.1	0.10%	71.8	PCR A- SCRiesgo A-
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	49,125.6	0.15%	18.2	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	23,219.1	0.15%	8.6	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L)	252,731.1	0.10%	62.3	Global Venture A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	229,281.5	0.10%	56.5	Fitch A- PCR A
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	87,189.8	0.15%	32.2	-
Total	932,827.3		249.7	

y B) Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembro el valor de las primas acordadas para el primer trimestre de 2023, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. III. **ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2023.** El Presidente presentó al Comité de Administración el Memorándum CEO-LG-001-2023, suscrito por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2023, en el cual se detalla el proceso de Libre

Gestión LG-001-2023 denominado: "Contratación de Servicios de Firma de Auditoría Externa para el Instituto de Garantía de Depósitos para el año 2023", en dicho memorando se exponen los antecedentes, la base legal, la invitación a proveedores, la recepción de ofertas y la evaluación de éstas, que incluye los resultados de las evaluaciones legal, técnica y económica. En este memorándum la comisión presentó la recomendación de adjudicar el contrato a la firma de auditores Elías & Asociados, por un costo de US\$6,215.00. La disponibilidad presupuestaria para la contratación de este servicio es de US\$7,000.00; el memorándum mencionado corre anexo a la presente acta. El Comité de Administración después de analizar los resultados y recomendación presentados por la Comisión Evaluadora de Ofertas ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Nombrar a la firma "ELIAS & ASOCIADOS.", como firma de auditoría externa del IGD para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; B) Solicitar al Presidente del Instituto que a través de la Encargada UACI se notifique la presente resolución, y C) Delegar en la Presidencia la designación del respectivo administrador y autorizar la suscripción del respectivo contrato dentro del plazo de ley. IV. APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA Y AGENDA REGULATORIA. El Presidente expuso al Comité de Administración que según el Artículo 3 de la Ley de Mejora Regulatoria, el IGD como Institución Autónoma es sujeto obligado y de conformidad al Artículo 38 relativo a la aplicación progresiva de la Ley, en el año 2022 todos los requerimientos legales se han vuelto obligatorios para esta entidad, por lo que este Instituto debe atender los fines que dicha ley persigue, así como las obligaciones que están definidos en los Artículos 4 y 5 de la ley en mención. En ese sentido se presentó a los directores el memorándum PR-0005-2023 del 9 de enero de 2023, mediante el cual se exponen dos puntos principales: A) En el Instituto no se han identificado acciones puntuales que puedan representar una simplificación de trámites que deriven en una mejora regulatoria sustancial, pues el actuar del IGD se encuentra apegado al cumplimiento de la ley, sin exigir condiciones o requisitos adicionales que afecten la relación con los usuarios, razón por la cual no se propone en este momento aspectos que se entiendan como contenido que incluir en el *Plan Anual de Mejora Regulatoria*; y B) En ese mismo sentido, tampoco se tiene estipulado en el Plan Normativo 2023, emitir regulación nueva que se entienda de carácter general, así como tampoco modificar aquellos instrumentos normativos que hayan sido considerados en esa misma línea, por lo que tampoco se propone contenido en la *Agenda*



Regulatoria. Cabe señalar que el Organismo de Mejora Regulatoria recomienda que, si la entidad no contempla ninguna regulación o trámite a simplificar, siempre se requiere el envío del Plan de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria en blanco o sin contenido, suscrita por el titular de la institución posterior a la aprobación de ambos documentos por parte de los Órganos de Dirección, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal d) del Artículo 13 y el Artículo 16 la Ley de Mejora Regulatoria y previendo alguna modificación que se pueda presentar a lo largo del año. Por lo anteriormente expuesto, se somete a aprobación de parte de este cuerpo colegiado, la aprobación de ambos documentos sin contenido, en observancia a lo señalado por la ley de la materia. El Comité de Administración tomando en cuenta la solicitud hecha y por considerarla procedente **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del Plan de Mejora Regulatoria y Agenda Regulatoria del año 2023; B) Aprobar sin contenido el Plan de Mejora Regulatoria del IGD para el año 2023; C) Aprobar sin contenido la Agenda de Mejora Regulatoria del IGD para el año 2023; D) Instruir a la Presidencia para que suscriba ambos documentos y que estos sean remitidos al Organismo de Mejora Regulatoria a través de los mecanismos de captura de dicha información que esa entidad ha diseñado; y E) Publicar en el sitio web del IGD ambos documentos. V. **APROBACIÓN DE ESTRUCTURA DE MEMORIA DE LABORES 2022.** El Presidente presentó para consideración del Comité de Administración el Memorándum PR-0001/2023, del 9 de enero de 2023, mediante el cual se presenta para aprobación del Comité de Administración la estructura de la Memoria de Labores del IGD del ejercicio 2022, con el objeto de iniciar su elaboración. El borrador de dicho documento se presentará en una próxima reunión del Comité de Administración, y la estructura consta anexa a la presente acta y forma parte de esta. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la estructura de la Memoria de Labores del Instituto de Garantía de Depósitos para el ejercicio 2022; y B) Aprobar la estructura de la Memoria de Labores del Instituto de Garantía de Depósitos para el ejercicio 2022 presentada por Presidencia. VI. **RATIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN SÉPTIMO FORO DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS DE AMÉRICA Y LLAMAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTE DEBIDO A AUSENCIA DEL PRESIDENTE.** El Presidente informó al Comité de Administración en Memorándum PR-0006/2023 del 6 de enero de 2022, que del 25 al 26 de abril de 2023, se celebrará en la ciudad de Montreal (Quebec), Canadá, el 7º Foro de Aseguradores de Depósitos de América denominado

“Fortaleciendo la confianza del público y fomentando la resiliencia”, donde participarán el Comité Regional de América Latina (CRAL), Comité Regional de América del Norte (RCNA), Comité Regional del Caribe (CRC), así como la Secretaría de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI). El evento es de mucha relevancia y trascendencia para el logro de los objetivos estratégicos del Instituto de Garantía de Depósitos, considerando además que El Salvador será la sede del 8º Foro de Aseguradores de Depósitos de América en 2024. El Comité de Administración considerando que es importante capitalizar la experiencia de otros países para fortalecer la capacidad técnica del Instituto en los temas antes mencionados, y de conformidad al inciso segundo del Artículo 157 y Artículo 161 de la Ley de Bancos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado de la solicitud de autorización de participación de Presidencia en el 7º Foro de Aseguradores de Depósitos de América, B) Ratificar la participación de Presidencia en el 7º Foro de Aseguradores de Depósitos de América, así como autorizar que se cubran los gastos correspondientes de acuerdo al Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Garantía de Depósitos; y C) Llamar a la Vicepresidente, Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, para que según los Artículos 157 y 161 de la Ley de Bancos, pueda ejercer conjunta o separadamente con el Presidente la representación legal durante el período comprendido del 25 al 26 de abril de 2023, en caso fuere necesario para los intereses del IGD.

VII. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 31 de Diciembre de 2022, para lo cual fueron presentados los estados financieros preliminares, que incluyen el Balance General y el Estado de Resultados del Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. En Memorándum PR-0003/2023 del 9 de enero de 2023, el cual corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta, fue presentado el informe sobre dichos estados financieros, que incluye las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2021, del Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. En la exposición del punto, el Presidente destacó que, a nivel del Fondo de Bancos Cooperativos el valor de los activos asciende a US\$9.0 millones, las inversiones financieras, representadas por un depósito a la vista en el BCR, ascienden a US\$9.0 millones y representan el 99.6% de los activos totales. En cuanto al resultado del ejercicio, la utilidad acumulada a diciembre 2022 asciende a US\$996.3 miles, siendo sus principales elementos los ingresos por primas



que ascienden a US\$990.0 miles, los intereses y rendimientos del fondo sumaron de US\$45.7 miles y los gastos de operación que fueron de US\$39.4 miles. A nivel consolidado, se presentó el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal el fondo de garantía que corresponde al depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central de Reserva de El Salvador que representa el 99.6% de los activos totales. El valor de los activos totales a nivel consolidado al 31 de diciembre de 2022 asciende a US\$242.2 millones y la utilidad a la misma fecha asciende a US\$17.3 millones. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado y otorgar el Visto Bueno al informe de los estados financieros preliminares del Fondo de Bancos Cooperativos al 31 de diciembre de 2022. **VIII. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.** El Presidente del Instituto presentó al Comité de Administración el memorándum PR-0004/2023, del 9 de enero de 2023, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el cuarto trimestre de 2022, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 31 de diciembre de 2022, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el valor de la remuneración al cierre del cuarto trimestre 2022 fue de US\$23.7 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$636.4 miles, registrando un incremento del 86.9% en comparación con el trimestre anterior, influenciado por el comportamiento de los índices de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (G0B1). La tasa de rendimiento promedio fue 1.0504%, 4 puntos básicos más que la observada en el tercer trimestre de 2022; a partir del trimestre anterior se registró un nuevo incremento en el rendimiento promedio, debido a que la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) incrementó la Tasa de Fondos Federales, incrementos que iniciaron en el mes de marzo de 2022, favoreciendo el rendimiento del fondo y reflejado en el comportamiento de la tasa de referencia G0B1. El 21 de junio de 2022 se recibió carta del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia

directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos, el 8 de diciembre de 2022 se recibió circular 01077 del 1 de diciembre, donde la secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador comunicó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022 acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2023 y pago semestral; sin embargo, la proyección anual de ingresos no tendrá un impacto significativo pese al cambio temporal de la remuneración, ya que esta no consideró el incremento en la tasa de referencia internacional registrado a lo largo del año y que aumentó de manera considerable los rendimientos percibidos, a la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 31 de diciembre de 2022 del Fondo de Bancos Cooperativos. **IX. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-01/2023 del 11 de enero de 2023 preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-01/2023, por medio de este se informa al Comité de Administración que en este comité se tuvo conocimiento de los resultados financieros preliminares al 31 de diciembre de 2022, para ambos fondos y de forma consolidada; se conoció el contenido del documento denominado "Notas a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2022", se conoció la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2023 y se presentó el calendario para las sesiones del Comité de Auditoría propuestas para el año 2023. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado y otorgar el visto bueno al informe del Comité de Auditoría de la Sesión COA-01/2023 realizada el 11 de enero de 2023. **X. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (CPL).** El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, CPL-



0001-2023, del 11 de enero de 2023, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Capacitación sobre Prevención de Lavado de Dinero y Activos y contra el Financiamiento al Terrorismo, impartida al personal IGD y Directores de los Órganos de Dirección; 3. Participación en el Congreso Internacional de Prevención y Lavado de Activos (CIPLA-COIPLAFT); 4. Circular DS-DR-29948 remitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; y 5. Fechas propuestas para los Comités de PLDAFT 2023. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado el Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado y por recibido del Informe de Sesión CPL-0001-2023 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva desarrollada el 11 de enero de 2023; y B) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XI. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022:** Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorándum RG-005-2023, del 10 de enero de 2023 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de noviembre de 2022 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema financiero, y otras estimaciones financieras para las Instituciones Miembro. Asimismo, la Licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe de seguimiento a la situación financiera de los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con información a noviembre de 2022. **XII. RENDIMIENTO DE**

DECLARACIÓN JURADA ANUAL POR LOS DIRECTORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Presidente presentó a los Directores el Memorándum UL-0001-2023 del 5 de enero de 2023, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, en el cual se expone a todos los directores del Comité de Administración, la obligación de presentar sus respectivas declaraciones juradas al momento de tomar posesión de los cargos, así como en el mes de enero de cada año en el período vigente de su cargo, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del IGD. Asimismo, la Jefe de la Unidad Legal explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. Los directores del Comité de Administración presentes se comprometieron a la firma de las correspondientes declaraciones para ser enviadas de forma oportuna a la Jefa de la Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez los directores le hagan llegar toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia.

XIII. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIDAD ANTE LA CORE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LOS DIRECTORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL IGD. El Presidente presentó a los Directores el Memorándum UL-0002-2023 del 5 de enero de 2023, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, quien expuso a los directores del Comité de Administración la obligación de cumplir con lo establecido en el Artículo 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos y de cesar en el ejercicio del mismo. Los directores se dieron por enterados.

XIV. VARIOS. El Presidente se dirigió a este cuerpo colegiado para hacer de su conocimiento los avances en la Estrategia de posicionamiento institucional en redes sociales. Se presentaron las Estadísticas de Redes Sociales IGD al 4º Trimestre de 2022, así: a) En el período del 18 de mayo al 31 de diciembre, se logró el 58% de los nuevos seguidores de Facebook y 62% en Twitter; b) 80% del alcance anual en ambas redes sociales y el 84% de las interacciones anuales, se ha logrado de forma orgánica y durante el mismo periodo; y c) Durante todo el año se realizaron 175 publicaciones en Facebook y 155 en Twitter, haciendo un total de 330 piezas publicadas; mostrando la evolución positiva y exponencial de mayo al

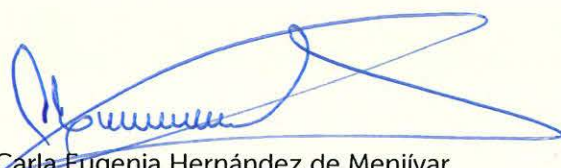
cierre de diciembre de 2022; se invitó a los directores a participar activamente. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las quince horas y veinte minutos del mismo día.



Francisco Arturo Velásquez



Laura Patricia Ayala de Flores



Carla Eugenia Hernández de Menjivar



Cecilia Navarro de Zepeda



Daniela García de Cubas



Ricardo Armando Villalobos

Sesión Número CA-02/2023 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las catorce horas treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas, la Licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjivar y la Ingeniero Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y Licenciado Ricardo Armando

Villalobos. La Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-01/2023 celebrada el doce de enero de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS Y PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. El Licenciado Francisco Velásquez presentó a los Licenciados Graciela Alejandra Murcia de Velásquez y José Alejandro Vásquez Aguilar, representantes de la firma de Auditoría Externa "Murcia & Murcia, S.A. de C.V.", para que procedieran a exponer para consideración del Comité de Administración los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre del año 2022, y resumen del Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. En ese sentido hicieron la exposición de las principales cifras de los Estados Financieros de la Institución, posteriormente expusieron el Dictamen de Auditores Externos sobre los Estados Financieros, concluyendo que habiendo examinado los Estados Financieros adjuntos del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2022, Estados de Resultados Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; siendo su opinión la siguiente: "los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) al 31 de diciembre de 2022, así como sus Resultados Consolidados, Flujos de Efectivo Consolidados y Cambios Patrimoniales Consolidados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad a las Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen en caso de existir conflicto con las primeras." Sobre los Informes Especiales expusieron lo siguiente en cada punto: a. Control Interno: "En nuestra evaluación del sistema de control interno no determinamos fallas importantes de control interno que podrían ser condiciones